

quintas de los años mil ochocientos treinta y ocho
y treinta y nueve, despues de que hayan obtenido
su indulto por la falta cometida, queda admitida
el substituto que sirven en su lugar la plaza
de soldado, siempre que en esto concurren las cir-
cunstancias de la Ley acreditada al tenor de lo
dispuesto en los art. 3.º y demas hasta el 8.º del
Pl. Decreto de veinte y cinco de Abril de mil ochocien-
tos cuarenta y cuatro; y la Ciudad acordó

Boletín n.º 76. Quedar enterada

Pl. o.º sobre } Se vio una Pl. inserta en el boletín of.º n.º 76. q.
competencias en } trata sobre la competencia habida entre el Jefe
de los Jefe pol- } politico de Valencia y el Jefe de primera instancia
tico y Jefe de } de Navarra, sobre el conocimiento esclusivo de las denun-
1.ª inst. } cias de riegos y daños causados, en la Guerra de
la misma; y la Ciudad acordó quedar enterada

Boletín 78.
Circular o.º de
Cron. de Suminist-
ros.

Se vio una circular del Sr. Intendente de Pantoja
de la Provincia inserta en el boletín n.º 76. en
que transcribe una relacion remitida por el Sr.
Intendente militar del distrito de Valencia, sobre
suministros hechos a las tropas del Ejercito
en año anterior; previniendo en su virtud se recoparan
las cartas de pago correspondientes y se apliquen a
cubrir los deutos de Contribuciones; y la Ciudad acor-
dó: Se transcriba a los Sres. Presidentes de los
Ayuntam.ºs cesantes de los años cuarenta y tres
y cuarenta y cuatro, la parte que a ellos

